**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN**

**“La única discapacidad en la vida es una mala actitud.-“**

**Scott Hamilton.**

INFORME SOCIAL

Manizales, Octubre 11 del 2017

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-007-2017-00248-00

Juzgado Séptimo de Familia

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALAZAR

CC : 30.301.064

Dirección: Conjunto terranova casa 168 Villamaría

Tel: 3147724111

Lugar de trabajo: Km 2 salida a Pereira, Coodesca

F. de Nacimiento: Febrero 14 de 1966

Apoderado (a): Dr. CARLOS URIEL DUQUE HERNÁNDEZ

CC 10.231.788

Dirección: Carrera 20 No. 63-56

Tel: 321800041

P. INTERDICTO (A): MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR

LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR

CC 30.334.234 Y 30.334.235

Dirección: calle 49 No. 20-16 barrio El Sol, Mzles

Tel: 8860111

F. Nacimiento: Abril 10 de 1972 y Julio 24 de 1963

Edad: 45 y 54 años

Dx: retardo mental moderado

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural y ambiental y de todo orden en que se encuentran las señoras MÓNICA PATRICIA y LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR en su núcleo familiar .

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la empleada del hogar y a la acá peticionaria sobre la situación de las presuntas personas en situación de discapacidad. Observación de la casa de habitación donde viven las p. discapacitadas.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentran las p. interdictas en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres: MARTHA EDELIA GALEANO HERNÁNDEZ

Parentesco con el P. Interdicto: ninguno. Es la empleada del hogar y cuidadora en el día.

Igualmente me entrevisté con la señora BEATRIZ ELENA JARAMILLO SALAZAR, que es la acá peticionaria y hermana de las p. discapacitadas.

**6. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 3

* JOSE DUVALIO JARAMILLO: padre, 90 años, pensionado y con grandes limitaciones físicas y mentales. De estado civil viudo.
* LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR: 54 años, p. discapacitada, soltera
* MÓNICA PATRICIA JARAMILLO SALAZAR: 45 años, p. discapacitada, soltera

**7. DINAMICA FAMILIAR**

Se trata de una familia nuclear donde los hijos ya se independizaron, quedando únicamente las señoras MÓNICA PATRICIA Y LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR en el hogar primigenio de sus padres, quienes viven en compañía de su padre.

Conforme lo manifestado por la peticionaria y lo referido por la empleada del hogar este grupo familiar es muy unido. A pesar de que todos los hermanos de Mónica Patricia y Luz Stella tienen sus hogares constituidos, el grupo de hermanos se reúne a compartir almuerzo los días miércoles y sábado en la casa de su progenitor. Igualmente uno de los hijos permanece en la casa desde el sábado en la tarde hasta el domingo a las 6:00p.m cuando llega nuevamente la empleada que tienen para que acompañe y cuide no solo a las presuntas personas en situación de discapacidad, sino también al señor José Duvalio de quien se viene adelantando proceso de interdicción por discapacidad mental, el cual está en trámite en el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales (Rad: 2017-00256).

En este grupo familiar, se preocupan por la calidad de vida que tengan no solo Mónica y Luz Stella sino también por el padre, razón por la cual conservan la casa de sus progenitores donde aún se reúnen como ya se dijo con bastante frecuencia.

Al fallecer la madre de las p. discapacitadas hace dos años, la estructura familiar se transformó, ya que por los años y las enfermedades, los padres quienes detentaban el rol de protección y proveedores, cambió, quedando dependiente las dos hermanas discapacitadas de los otros hermanos quienes se han encargado de darles seguridad, afecto, protección, cubrir sus necesidades básicas, etc. La peticionaria Beatriz Jaramillo, es quien prácticamente está ocupando un rol materno y de protección con sus hermanas, ya que diariamente se comunican luego del regreso de la institución a la cual asisten diariamente e inclusive va a darles vuelta y les llega algunos artículos o alimentos que necesiten.

Es una familia que se ha organizado para atender la situación de sus hermanas y buscar que ellas a su vez tengan cierta independencia y socialización al participar de manera activa de las actividades que desarrolla la fundación a la que pertenecen – Fundación Angelus-.

El hecho de haber asimilado todos los hermanos la discapacidad de sus hermanas, ya que las mismas son prácticamente de nacimiento, es una situación favorable para ellas, ya que según la solicitante, todos los hermanos son conscientes de la obligación que tienen con sus hermanas, más aún cuando su padre por la avanzada edad y las enfermedades que presenta es una persona más que requiere también de su cuidado. Para afrontar esa situación el grupo familiar ha hecho uso de sus recursos internos, dándose una cooperación teniendo una buena actitud por parte de cada uno de los integrantes de la familia.

El sistema familiar de las presuntas discapacitadas ha tenido que irse reajustando ante las situaciones que se han presentado como fue el fallecimiento de la madre de Mónica y Luz Stella y la actual discapacidad que presenta el padre.

.

**8. CONDICIONES ECONÓMICAS y AMBIENTALES**

El sostenimiento económico del grupo familiar de las p. discapacitadas está por cuenta de la pensión que recibe el señor Jose Duvalio reconocida por Cajanal y pagada por el Fopep en cuantía de $2.000.000 mensual. La casa de habitación tiene dos apartaestudios arrendados por el que reciben $190.000 y $320.000 mensual. La señora Beatriz es la encargada de la administración de dichos dineros y lleva una relación de ingresos y gastos. Beatriz viene colaborando con la suma de $100.000 mensual y otro hermano que es agrónomo contribuía con mercado en especie, hasta hace poco que trabajó administrando una finca que fue vendida por su propietario.

Todo lo que ingresa se gasta en alimentación, pago de servicios públicos que en promedio son $350.000 al mes, las empleadas una en el día y otra en la noche a quien les pagan un salario mínimo. A la empleada del día que es quien se encarga de preparar los alimentos y cuidar de señor José Duvalio le cancelan también prestaciones sociales, seguridad social, etc.

La casa de habitación está ubicada en el barrio San Jorge, es familiar, tiene 4 habitaciones, sala-comedor, baño, cocina, patio de ropas. Es un sector que cuenta con buen transporte público, escuela, y está cerca de supermercados y establecimientos de comercio. Mónica y Luz Stella comparten habitación, la cual es organizada por ellas mismas, tienen muchos muñecos de felpa, estando en orden en el momento de la visita las cual se realizó sin previo aviso. Cada una tiene un closet donde guardan su ropa estando toda en orden.

El señor José Duvalio tiene una habitación independiente. En el momento de la visita estada acostado y dormido. Según la señora Beatriz su padre padece Alzheimer.

Luego de fallecer la madre de las p. discapacitadas, no se ha adelantado sucesión. La casa ha sido remodelada encontrándose en buen estado de conservación.

**9. CONDICIONES RELEVANTES DE LAS P. DISCAPACITADAS**

La presunta discapacidad de las señoras Mónica Patricia y Luz Stella Jaramillo Salazar viene prácticamente de nacimiento. En la evaluación médica que les realizaron para determinar la pérdida de la capacidad laboral dio como resultado 90% lo cual les ha impedido que ya en la edad adulta en que se encuentran hayan podido desarrollar algún estudio académico y tener una vida independiente. Hace años ambas hermanas asistieron al Ceder, pero desde hace 5 años, vienen perteneciendo a la Fundación Angelus, que funciona en el Barrio Fátima de Manizales. Alli pagan una mensualidad de $240.000 por las dos y el transporte que las lleva y trae a su hogar tiene un costo de $230.000.

En la visita realizada no se tuvo contacto con las p. discapacitadas, ya que como se dijo asisten a la fundación en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m-

Mónica y Luz Stella llevan diariamente su almuerzo y los algos que se toman en la institución a la cual asisten.

En el aspecto de salud, pertenecen a Medimas, entidad que ha presentado como ya es conocido deficiencias en la atención al usuario. El deseo de Beatriz es poderlas trasladar más adelante a Sánitas.

En general fuera de la limitación mental que padecen, no presentan ninguna otra patología o enfermedad, son más bien sanas, no toman ninguna medicación. Tienen controles médicos y citas en alguna especialidad cuando es necesario.

Las señoras Mónica Patricia y Luz Stella realizan de manera independiente sus actividades básicas cotidianas, pero no salen solas ni están en condiciones de adelantar negocios o actividades comerciales.

De las dos hermanas Luz Stella no habla bien, Mónica tiene una mejor comprensión de las cosas.

**10. ASPECTOS SOCIOFAMILIARES.**

El grupo familiar nuclear de las señoras Mónica Patricia y Luz Stella Jaramillo Salazar, se vió impactado, luego de fallecer la señora Lucelly Salazar hace 2 años, quien padeció EPOC y además debieron practicarle 2 cirugías de corazón abierto, ella era la progenitora de las presuntas discapacitadas.

La empleada , señora Martha Edilia Galeano Hernández trabaja con la familia desde hace 16 años, es la persona que permanece en el día y encargada del cuidado del señor José Duvalio, quien presenta un diagnóstico de Azheimer y se está tramitando proceso de interdicción en el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales.

En horas de la noche permanece otra empleada de nombre Diana María quien se encarga de cualquier situación que pueda ocurrir. Ella le colabora en la mañana para bañar y organizar al señor José Duvalio, quien se encuentra muy impedido y casi no puede movilizarse.

Del matrimonio de los señores José Duvalio Jaramillo y Lucero Salazar, hubo 8 hijos, entre ellos Luz Stella y Mónica Patricia; a excepción de las dos últimas, todos los demás tienen su vida independiente y autónoma, pero mantienen pendientes de su padre y hermanas.

El señor José Duvalio fue profesor y la esposa ya fallecida, estuvo dedicada al hogar y al cuidado y crianza de sus hijos.

Todos los hermanos están de acuerdo en que Beatriz sea la curadora no solo de sus hermanas, sino también de su padre. En la entrevista con la solicitante se conversó sobre la posibilidad de nombrar curador suplente, expresando que podría ser su hermano Carlos Eduardo, Agrónomo de profesión. Beatriz es Contadora y lleva trabajando 22 años en Coodesca, desarrollando su labor en la División Financiera de esa entidad que vende medicamentos a centros hospitalarios, pero que al no pagarles oportunamente, la institución se ha vista afectada. El esposo, es abogado y también trabaja, tienen dos hijos. Este grupo familiar vive en el sector de La Florida que pertenece al municipio de Villamaría, Caldas. En el fin de semana que le correspondía a ella cuidar de sus hermanas y su padre, se los llevaba para su hogar, pero por recomendación del médico de su padre, se consideró que era mejor no llevarlo, ya que se le podía descontrolar, al estar lejos del entorno por el conocido.

Todos los hermanos han dialogado, y están de acuerdo en que el día que llegue a fallecer el padre, ellos procuraran conservar la vivienda donde viven sus hermanas.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

Conforme a la visita realizada al hogar de las presuntas personas en situación de discapacidad y a las entrevistas realizadas, considero que este grupo familiar ha respondido a las necesidades sociales de Mónica Patricia y Luz Stella de manera asertiva.

Beatriz y los demás hermanos interpusieron la presente demanda, previendo que en un futuro fallezca su progenitor, y por lo tanto puedan realizar las gestiones tendientes a que se les trasmita la pensión que le fuera reconocida, a las dos hijas, MONICA PATRICIA Y LUZ STELLA JARAMILLO SALAZAR, con lo cual podrán solventar los gastos que requieran y suplir las necesidades básicas.

Beatriz ha venido cumpliendo con su función de cuidar y proteger no solo a sus hermanas sino también a su padre de manera responsable y comprometida, lo cual se pudo detectar e inferir en la entrevista realizada.

Como la presuntas personas en situación de discapacidad tienen un diagnóstico de retardo mental leve lo que les ha impedido desarrollarse de manera integral e independiente, sus hermanos y en especial Beatriz cuentan con la disposición de prodigarles el cuidado que requieran

Las hermanas deben continuar viviendo juntas, puesto que se colaboran, ya tienen una relación fuerte y lazos filiales que han contribuido a que puedan desarrollar actividades sencillas y tener un ABC autónomo y favorable .

En el caso de personas presuntamente en situación de discapacidad no se trata de buscar que éstas estén dentro de un esquema que a nivel social se dice cumplen como personas normales, se debe es conseguir y procurar que siguiendo una normas aceptadas por la sociedad, sean aceptadas y tengan un reconocimiento positivo sin discriminación dentro de su círculo social y familiar, que sean valoradas y aceptadas con sus limitaciones, que es lo que ocurre para el caso que nos ocupa.

Luego de las visitas y entrevistas realizadas se puede deducir que el grupo familiar de Mónica y Luz Stella asimiló la discapacidad que ellas presentan, pero siempre han procurado brindarles su amor, comprensión, cuidado que les prodigara inicialmente su señora madre, ya fallecida y su padre hoy con limitaciones mentales como es el Alzheimer.

De todas formas ambas hermanas necesitan se les nombre un curador que las represente, para cualquier diligencia ante diferentes entidades. En este caso se ha podido detectar que la posible curadora Beatriz Elena Jaramillo Salazar es una persona comprometida que reivindica el derecho a la diferencia de sus hermanas, pero siempre buscando la satisfacción de ellas a todo nivel, donde existe fraternidad entre todos los hermanos, para seguir conformando una familia con una nueva estructura ante la ausencia de la señora Lucelly Salazar y la discapacidad que presenta en la actualidad el progenitor de las presuntas discapacitadas. Mónica Patricia y Luz Stella; tienen una red social de apoyo como son sus hermanos, sobrinos y la misma institución donde asisten que les permite tener una vida activa de inclusión y no de discriminación.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**